## DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, adelantará el Convenio Interadministrativo N°SED-CD-018-2024, el cual tendrá por objeto: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE YOTOCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO TANTO DEL SECTOR RURAL COMO DEL CASCO URBANO."* por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

| ESTRUCTURADOR | NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN | FUNCIONES |
|---|---|---|---|
| Jurídico | Yilwer Ramón Arteaga Jiménez | Abogado | Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación |
| Técnico | Oberney Yagari González | Subsecretario de Cobertura Educativa | Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación |
| Financiero | Harold Ernesto Viafara Ordoñez | Administrador de Empresas | Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación |

Se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de ABRIL de 2024

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación
Departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Enterados

YILWER RAMÓN ARTEAGA JIMÉNEZ
Rol Jurídico

OBERNEY YAGARI GONZALEZ
Rol Técnico

HAROLD ERNESTO VIAFARA ORDOÑEZ
Rol Financiero

Proyectó: Yilwer Ramón Arteaga Jiménez, Contratista
Revisó: Catherine Estefanny Realpe Ordoñez – Profesional Especializado
Juan David García Guerrero – Jefe Oficina Asesora Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.